Naciones Unidas S/PV.3672



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo primer año

3672ª sesión

Miércoles 12 de junio de 1996, a las 17.10 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Elaraby . . . . (Egipto)

Miembros:

Alemania	Sr. Eitel
Botswana	Sr. Nkogwe
Chile	Sr. Larraín
China	Sr. Wan Xuexian
Estados Unidos de América	Sra. Albright
Federación de Rusia	Sr. Lavrov
Francia	Sr. Dejammet
Guinea-Bissau	Sr. Sane
Honduras	Sr. Martínez Blanco
Indonesia	Sr. Wisnumurti
Italia	Sr. Fulci
Polonia	Sr. Włosowicz
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
República de Corea	Sr. Park

Orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait

96-85780 (S)

Se abre la sesión a las 17.10 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*interpretación del árabe*): Dado que es esta la primera reunión del Consejo de Seguridad durante el mes de junio, deseo aprovechar la oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, a Su Excelencia el Sr. Qin Huasun, Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, por sus servicios como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo de 1996. Tengo la seguridad de que reflejo la opinión de todos los miembros del Consejo al manifestar nuestro profundo agradecimiento al Embajador Qin Huasun por la gran habilidad diplomática de que hizo gala en la conducción de los trabajos del Consejo durante el mes anterior.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación entre el Iraq y Kuwait

El Presidente (*interpretación del árabe)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1996/426, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo las siguientes enmiendas que se deberán hacer en el texto del proyecto de resolución antes mencionado, publicado en forma provisional.

En primer término, en el quinto párrafo del preámbulo, después de la palabra "realizados" insertar las palabras "en los trabajos de la Comisión Especial".

En segundo lugar, se debe eliminar el penúltimo párrafo del preámbulo.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a votar el proyecto de resolución que examinamos, tal como fuera enmendado oralmente en su texto provisional. Si no oigo objeciones pondré a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Daré la palabra previamente a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente: Permítame antes que nada manifestar nuestra satisfacción por que haya usted asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio y desear todo éxito a usted y a toda la delegación de Egipto en el desempeño de sus tareas.

Mi delegación desea también expresar su sincero agradecimiento al Embajador Qin Huasun y a toda la delegación de China por el trabajo que realizaron en la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes anterior.

En lo que se refiere al proyecto de resolución que examinamos, al igual que los demás miembros del Consejo, deseamos reafirmar el apoyo incondicional de nuestra delegación al cumplimiento del mandato que el Consejo de Seguridad confió a la Comisión Especial de las Naciones Unidas. Respaldamos los esfuerzos hechos por la Comisión Especial en ese sentido, y destacamos que el progreso obtenido en sus trabajos ha sido reconocido con toda razón en el proyecto de resolución.

Con esos antecedentes, es verdaderamente de lamentar que por primera vez se haya negado el acceso del equipo de inspección de la Comisión Especial a los lugares que deseaba visitar, violando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Ese incidente no debe repetirse, y el proyecto de resolución contiene exigencias claras en ese sentido.

Al mismo tiempo nos complace comprobar que los miembros del Consejo de Seguridad hayan podido resistir la tentación de utilizar un lenguaje amenazador y un enfoque basado en la fuerza, que sólo hubieran complicado los trabajos de la Comisión Especial y, en último término, sólo hubieran hecho más difícil alcanzar la meta principal de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad: una solución duradera a la situación posterior a la crisis en el Golfo Pérsico.

En su forma actual, el proyecto de resolución es de naturaleza claramente equilibrada. Su texto incorpora cambios importantes propuestos por ciertas delegaciones, entre las que se cuenta la de la Federación de Rusia. El proyecto insta al Iraq a que coopere en el futuro con las Naciones Unidas. Creemos que esto se verá facilitado por la próxima visita a Bagdad del Presidente de la Comisión

Especial, el Embajador Ekeus, que esperamos que elimine los problemas pendientes, abra el camino a la finalización del capítulo del desarme y nos aproxime al momento en que la Comisión Especial pueda informar de que ha cumplido con su mandato. Ello iría en beneficio de la comunidad internacional toda, y en especial de los países de la región del Golfo Pérsico. También iría en beneficio del propio Iraq, puesto que el cumplimiento del mandato de la Comisión Especial habilitaría la puesta en marcha del mecanismo para levantar las sanciones, como lo dispone el párrafo 22 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad.

En virtud de todo ello, la Federación de Rusia se ha sumado al consenso logrado en el Consejo de Seguridad.

El Presidente (*interpretación del árabe*): Doy las gracias al representante de la Federación de Rusia por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Casardi (Italia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Yo también deseo manifestar nuestra satisfacción al verle ocupar el alto cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio y expresar nuestro agradecimiento y nuestra estima al representante de China, que actuó como Presidente el mes anterior.

Mi delegación está muy preocupada por los incidentes y los acontecimientos que tuvieron lugar en el Iraq en los dos últimos días. La rotunda negativa de las autoridades iraquíes a que un equipo de inspección de la Comisión Especial de las Naciones Unidas accediera a dos lugares señalados para ser inspeccionados constituye una violación flagrante de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En el pasado hubo varios casos en que las autoridades iraquíes postergaron el acceso de la Comisión Especial a los lugares a ser inspeccionados, pero esta es la primera vez que niegan categóricamente el acceso a los lugares elegidos para la inspección, y, como saben los miembros del Consejo, ello ocurrió dos veces en los dos últimos días.

Por lo tanto el Consejo debe responder rápidamente a este comportamiento del Gobierno de Bagdad y afirmar que es inaceptable todo intento del Iraq de negar acceso a cualquier lugar que la Comisión Especial desee inspeccionar.

Por ello, Italia votará a favor del proyecto de resolución que examinamos. Con él enviaremos a Bagdad un firme mensaje en el sentido de que debe cooperar plenamente con la Comisión Especial, de conformidad con todas las resoluciones pertinentes. El lenguaje del proyecto es equilibrado y reitera el compromiso de todos los Estados Miembros de defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Iraq.

Por último, deseo dejar constancia del pleno respaldo de Italia a los esfuerzos del Embajador Ekeus y de la Comisión Especial para cumplir con su mandato. También deseo insistir en que abrigamos la esperanza de que el Gobierno iraquí desista de un comportamiento contrario a las resoluciones del Consejo, cuya única consecuencia será postergar el levantamiento de las sanciones.

El Presidente (*interpretación del árabe*): Agradezco al representante de Italia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Wang Xuexian (China) (*interpretación del chino*): Señor Presidente: Por ser esta la primera sesión oficial del Consejo de Seguridad en junio, en primer lugar permítame felicitarlo calurosamente por haber asumido el importante cargo de Presidente del Consejo. Estoy seguro de que, con su sabiduría, experiencia y destacada habilidad, ciertamente dirigirá usted la labor del Consejo de Seguridad en este mes hacia el éxito completo.

También deseo dar las gracias a usted y a los representantes de otras delegaciones por las amables palabras dirigidas al Embajador Qin Huasun y a la delegación de China.

El Gobierno de China siempre ha apoyado la labor de la Comisión Especial de las Naciones Unidas y nos preocupa el incidente en el que el Iraq negó el acceso al equipo de inspección. Opinamos que el Iraq debe aplicar plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y cooperar plenamente con la Comisión Especial. Esto va en aras del interés de la región del Golfo y la comunidad internacional, así como en el del propio Iraq.

Asimismo, opinamos que todas las partes deben respetar las preocupaciones de seguridad razonables y legítimas del Iraq como Estado soberano, que debe aplicarse ampliamente la resolución 687 (1991) y que deben salvaguardarse la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Iraq.

Habida cuenta de lo expuesto y del hecho de que las enmiendas que propusimos ya han sido aceptadas por los patrocinadores, la delegación de China votará a favor del proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí.

El Presidente (*interpretación del árabe*): Agradezco al representante de China las amables palabras que me ha dirigido.

Sir John Weston (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Me sumo a oradores anteriores para felicitarlo por haber asumido su cargo y para expresarle plena confianza en su Presidencia en este mes. Quiero dar las gracias al Embajador Qin Huasun y su delegación por haber dirigido tan bien nuestras deliberaciones el mes anterior.

En su informe al Consejo de Seguridad de 11 de abril de 1996 (S/1996/258), el Embajador Ekeus señaló que

> “la información facilitada por el Iraq ... presenta todavía importantes deficiencias y lagunas.” (*S/1996/258, párr. 118*)

sobre sus programas de armas de destrucción en masa, que

> “La Comisión ha observado que el Iraq ha adquirido recientemente artículos prohibidos,” (*Ibíd.*)

y que

> “no se han comunicado todas las existencias de artículos prohibidos del Iraq ni se ha procedido a su eliminación.” (*Ibíd.*)

Con estos antecedentes, una vez más el Consejo de Seguridad debe aprobar una resolución —en este caso, patrocinada por el Reino Unido— en respuesta al desafío por el Iraq de la voluntad de la comunidad internacional como se expresa en las resoluciones anteriores del Consejo relativas a los programas de armas de destrucción en masa del Iraq.

Esto no complace a mi delegación. Empero, es adecuado que el Consejo haya reaccionado con rapidez y firmeza al obstaculizar el Iraq ayer y hoy la labor de un equipo de inspección de la Comisión Especial.

Es evidentemente inaceptable que el Iraq declare que existen instalaciones o lugares a los que no hay acceso. Para garantizar la seguridad en el Golfo es preciso eliminar las armas de destrucción en masa del Iraq. Esto sólo puede garantizarse si el Iraq es completamente franco con la Comisión Especial. La Comisión Especial ha indicado claramente al Iraq que todavía no está segura de que la información que ha obtenido y las explicaciones que ha recibido proporcionen un cuadro completo de los programas de armas de destrucción en masa. También parece que el Iraq sigue sin presentar toda la información.

Por lo tanto, la Comisión Especial no tiene otra alternativa que continuar realizando inspecciones exhaustivas y sin previo aviso, que concuerdan plenamente con su mandato. Las inspecciones no tienen por objeto perseguir al Iraq, ni violar su soberanía. La colaboración que preste el Iraq redundará en su propio beneficio, ya que sólo de ese modo pueden realizarse progresos hacia el cumplimiento de las disposiciones generales de la resolución 687 (1991).

Por último, deseo dar las gracias al Embajador Ekeus y a la Comisión Especial por los esfuerzos que han realizado para cumplir con el mandato del Consejo en circunstancias extremadamente difíciles. El Gobierno del Reino Unido otorga gran importancia a la labor de la Comisión y continuaremos apoyando plenamente sus esfuerzos, como lo hemos hecho en el pasado.

El Presidente: (*interpretación del árabe*): Agradezco al representante del Reino Unido e Irlanda del Norte las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Eitel (Alemania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame también felicitarlo por haber asumido su alto cargo. La delegación de Alemania confía en que dirigirá usted con éxito la labor del Consejo durante este mes y se compromete a apoyarlo. Al mismo tiempo, permítame expresar el agradecimiento de mi delegación al Embajador Qin Huasun y sus colaboradores por la excelente labor realizada al presidir el Consejo el mes anterior.

Una vez más el Consejo de Seguridad enfrenta una situación en la que el Iraq impide que un equipo de inspección de la Comisión Especial de las Naciones Unidas lleve a cabo una inspección. Si bien ha habido varios casos similares en el pasado, los incidentes que tuvieron lugar ayer y hoy son especialmente graves. En primer lugar, porque los dirigentes del Iraq tratan de definir una categoría de lugares que han de excluirse de toda inspección. En segundo lugar, porque este incidente ocurre en momentos en que el Iraq ha subrayado reiteradamente su compromiso de cooperar plenamente con la Comisión Especial.

Obviamente, no son válidas las afirmaciones del Iraq de que su soberanía e independencia se ven violadas por las inspecciones de la Comisión Especial. El Iraq ha aceptado la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, incluido el papel que se da a la Comisión Especial en esa resolución. La Comisión Especial sólo puede cumplir

con su tarea si el Iraq respeta plenamente sus derechos de realizar inspecciones y si se le permite trabajar sin obstáculos. A ese respecto, deseamos expresar una vez más nuestra plena confianza en el Embajador Ekeus y sus colaboradores. Los acontecimientos actuales son un ejemplo más de las dificultades y aun los riesgos que enfrentan los miembros de la Comisión Especial al llevar a cabo las tareas que le ha asignado este Consejo. El Consejo de Seguridad les debe su pleno apoyo.

La resolución que hemos de aprobar hoy es la respuesta apropiada a las medidas inaceptables que tomaron los dirigentes iraquíes para evitar que la Comisión Especial lleve a cabo inspecciones sin previo aviso. Es una señal clara de que el Consejo de Seguridad no tolerará que se intente menoscabar los derechos de la Comisión Especial de realizar inspecciones.

Mi Gobierno espera que el Gobierno del Iraq se tome muy en serio este proyecto de resolución y extraiga del mismo las conclusiones que considere más adecuadas. Esperamos que el Iraq comprenda que cualquier obstáculo a la Comisión Especial de las Naciones Unidas sólo prolongará el tiempo que la Comisión Especial precisará para completar su labor. Por consiguiente, hacemos un llamamiento al Gobierno iraquí para que restablezca inmediatamente su cooperación con la Comisión Especial, especialmente, eliminando cualquier obstáculo a las inspecciones que sean necesarias y que sean solicitadas.

En esta esperanza, Alemania votará a favor del proyecto de resolución.

El Presidente (*interpretación del árabe*): Agradezco al representante de Alemania las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Park (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea comenzar rindiendo un homenaje al Embajador Qin Huasun de China, y a su delegación, por haber conducido la labor del Consejo de manera tan hábil y eficiente en la Presidencia durante el mes de abril. Mi delegación también aprovecha esta oportunidad para garantizar al Embajador Elaraby, de Egipto, cuyo eminente liderazgo y cuya experiencia en los asuntos internacionales son muy admirados, nuestra disposición a cooperar plenamente con él para que el Consejo pueda desempeñar sus complejas tareas de la manera más eficiente posible.

Al igual que muchos otros miembros del Consejo, mi delegación tiene gran interés en la cuestión de la aplicación de sanciones contra el Iraq, y siente una especial preocupación, porque esto también tiene graves consecuencias humanitarias. Por este motivo, acogimos con beneplácito la reciente conclusión contenida en el memorando de entendimiento sobre la aplicación de la resolución 986 (1995). Al apoyar las opiniones del Secretario General en su introducción al Libro Azul sobre el conflicto entre el Iraq y Kuwait, también abrigamos la esperanza de que las conversaciones sobre la resolución 986 (1995) produjeran un resultado positivo, abriendo así un capítulo nuevo y prometedor en la historia de las relaciones entre la comunidad internacional y el Iraq.

Como ya habíamos expresado que nos sentíamos optimistas, el incidente de los días 11 y 12 de junio cerca de Bagdad, que impulsó al Consejo a actuar aprobando el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, ha sido motivo de gran decepción y alarma. esperábamos muy fervientemente que el pragmatismo y el realismo que habían prevalecido durante todas las conversaciones sobre la resolución 986 (1995) se reflejaran en todos los aspectos de las relaciones externas del Iraq, incluida su relación con el Consejo de Seguridad. Estamos seguros de que la plena cooperación del Iraq con la Comisión Especial, de conformidad con las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 687 (1991) y 707 (1991), encauzará las relaciones entre el Iraq y la comunidad de naciones por un camino más conveniente y mutuamente beneficioso, contribuyendo así a restituir al Iraq su condición de miembro responsable.

En estas circunstancias, mi delegación considera necesario votar a favor del proyecto de resolución.

Por último, deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro apoyo a la Comisión Especial y encomiar al Embajador Ekeus por su discreción y paciencia, que han sido indispensables en el desempeño de los mandatos que le ha confiado el Consejo.

El Presidente: (*interpretación del árabe*): Agradezco al representante de la República de Corea las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Larraín (Chile): Señor Presidente: Mi delegación le extiende sus más cálidas felicitaciones por verlo presidir el Consejo. Junto con desearle mucho éxito en estas responsabilidades, le reiteramos toda nuestra cooperación. Asimismo, deseo dejar testimonio de nuestra gratitud hacia el Embajador Qin Huasun y su delegación por el excelente trabajo desarrollado durante el mes de mayo.

Mi delegación desea dejar constancia de su malestar y preocupación por los incidentes de los días 11 y 12 de junio presente, puestos en conocimiento por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial de las Naciones Unidas, en el sentido de que le fuera impedido el acceso a un equipo de inspección de la Comisión Especial a lugares por ella designados. Tal actitud constituye una incuestionable violación del espíritu de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Por ello, apoyamos plenamente el proyecto de resolución sobre esta materia, ya que consideramos que no existe justificación para la actitud que ha mantenido el Iraq al negarse a aceptar recientes inspecciones de la Comisión Especial.

Formulamos un llamado al Gobierno del Iraq a no desviarse del camino de cooperación plena acordado que debe observar con la Comisión Especial. Finalmente, mi delegación desea reafirmar su total apoyo a la Comisión y a su Presidente, el Embajador Rolf Ekeus, por los esfuerzos que realiza para aplicar el mandato de las resoluciones de este Consejo.

El Presidente (*interpretación del árabe*): Agradezco al representante de Chile las amables palabras que me ha dirigido.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/1996/426 en su forma provisional oralmente revisada.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Botswana, Chile, China, Egipto, Francia, Alemania, Guinea-Bissau, Honduras, Indonesia, Italia, Polonia, República de Corea, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del árabe*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución, en su forma provisional oralmente revisada, ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1060 (1996) del Consejo de Seguridad.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sra. Albright (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame comenzar felicitándolo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Esperamos con interés trabajar con usted.

Permítaseme también expresar el aprecio de mi delegación al Embajador Qin Huasun y a la delegación china por la excelente labor realizada el mes anterior.

En marzo, cuando el Iraq volvió a bloquear el acceso de los inspectores de la Comisión Especial de las Naciones Unidas, el Consejo se vio forzado a actuar para recordar a Bagdad sus obligaciones. Mi Gobierno esperaba que el mensaje que enviamos fuera recibido. En esa ocasión, explicamos que el Iraq sólo respondería si el Consejo actuaba con prontitud y firmeza. Al no haber respondido adecuadamente en esa ocasión, ahora se plantea la misma situación.

Permítaseme ser clara: este Consejo no debe tolerar desafíos a su autoridad. No se debe permitir que el régimen iraquí interfiera con la labor de la Comisión Especial de las Naciones Unidas. Por esto es tan importante que nuestro mensaje sea rápido y firme. Esta resolución cumple esos objetivos.

La Comisión Especial de las Naciones Unidas ha recibido el mandato de este Consejo de garantizar el fin del programa iraquí de armas de destrucción en masa y de actuar dentro de ese mandato para que el Iraq no vuelva nunca a amenazar a la comunidad internacional. Debe quedar claro para todos que los progresos realizados en el desmantelamiento de la capacidad del Iraq de poseer armas de destrucción en masa es el resultado de la determinación de la Comisión Especial de las Naciones Unidas de seguir las evidencias a donde conduzcan, le guste o no al régimen iraquí. Mi Gobierno aprecia la labor del Presidente Ekeus y de la Comisión Especial. Tienen que desempeñar una tarea difícil y la realizan de manera admirable. Cuentan con el pleno apoyo de mi Gobierno.

El Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial, Embajador Ekeus, ha descrito ante el Consejo las precauciones que adopta la Comisión Especial de las Naciones Unidas con el propósito de garantizar que en el cumplimiento de su mandato ha respetado la soberanía del Iraq y ha velado por que no se amenace la seguridad del Iraq. Sólo podemos decir que nos gustaría que el Iraq se mostrase igualmente diligente en el cumplimiento de sus compromisos.

La afirmación del Iraq de que las inspecciones —que se llevan a cabo sin armas— constituyen una amenaza para su seguridad son risibles. No son los inspectores los que

amenazan al Iraq, sino el Iraq el que amenaza a la región. La invasión y ocupación de Kuwait, las campañas contra los kurdos y los chiítas y la utilización del terrorismo por parte del Iraq son una prueba amplia e irrefutable de que este régimen sigue constituyendo una grave amenaza para la seguridad de la región.

El hecho de impedir que los inspectores de la Comisión Especial tengan acceso a toda una categoría de lugares sospechosos es una situación nueva y un motivo de grave preocupación para el Gobierno de los Estados Unidos. Si la situación persiste, como ha ocurrido en algunas ocasiones en el pasado, el Consejo no tendrá otra opción más que la de llegar a la conclusión de que el Iraq está incurriendo en una violación sustancial de las obligaciones que le incumben en virtud de las resoluciones 687 (1991), 707 (1991) y 715 (1991) del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*interpretación del árabe*): Agradezco a la representante de los Estados Unidos las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Dejammet (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Ante todo, permítame que le exprese nuestro placer por verlo dirigir nuestros trabajos y por contar con esta oportunidad para felicitar al Embajador de China por la manera excelente en que asumió la dirección del Consejo durante el mes anterior.

La delegación francesa apoyó la resolución que acaba de ser aprobada. En efecto, estimamos que la actitud de las autoridades iraquíes justifica que el Consejo de Seguridad haya reaccionado y haya reafirmado los derechos y obligaciones de cada uno. Como hemos dicho ayer, y nuevamente hoy, hubiéramos preferido que el Consejo respondiese en forma inmediata a través de una declaración presidencial. Lamentamos que no se haya podido seguir esta vía en forma inmediata, porque las circunstancias lo justificaban.

El texto que acaba de ser aprobado responde a las exigencias de la situación y se ajusta a las disposiciones ya acordadas y adoptadas por el Consejo de Seguridad. Nuestro deseo hoy consiste en que el Presidente de la Comisión Especial de las Naciones Unidas, quien tiene a su cargo la tarea de garantizar la plena aplicación de las disposiciones de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y de las demás resoluciones pertinentes del Consejo relativas al desarme del Iraq, prosiga su diálogo con las autoridades iraquíes con la voluntad de hacer todo lo posible para conciliar los objetivos de su misión, expresados en las resoluciones pertinentes, con el necesario respeto de la soberanía y la independencia política del Iraq, que también figura en las resoluciones pertinentes. En ese sentido, tomamos debida nota de que el Presidente Ekeus, a quien tenemos el placer de reafirmarle nuestro apoyo, tiene la intención de hacerse presente a la brevedad en el terreno.

Hace algunas semanas nuestro Consejo acogió con beneplácito la firma del memorando de aplicación de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad. Más allá de las posibilidades que se abrían para mitigar las dificultades que pesan sobre la población iraquí, nos sentimos satisfechos ante los indicios de progreso que la firma de dicho memorando ponía de manifiesto en lo que concierne al Iraq y, por consiguiente, ante la actitud positiva de que ese país había dado prueba al concluir dichas negociaciones. Consideramos que todos —incluso el Consejo de Seguridad y, por ende, la Comisión Especial— debemos tener en cuenta ese elemento. En efecto, y como lo hemos recordado con frecuencia, al Iraq le conviene permitir que la Comisión Especial concluya su labor a la brevedad posible, con el fin de que el Consejo de Seguridad pueda a su vez estar en condiciones de poner en práctica la resolución 687 (1991) en su conjunto, y en particular el párrafo 22 de su parte dispositiva. Las consecuencias de cualquier demora que sufra la acción de la Comisión pesarán ante todo sobre el Iraq.

El Presidente (*interpretación del árabe*): Agradezco al representante de Francia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Nkogwe (Botswana) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Ante todo, permítame transmitirle las felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. Le deseo el mayor de los éxitos en su labor. Asimismo, deseo agradecer al Embajador Qin Huasun, de China, la manera excelente en que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes anterior.

Mi delegación lamenta la decisión del Gobierno del Iraq de impedir a un equipo de inspección de la Comisión Especial de las Naciones Unidas el acceso a dos instalaciones de la Guardia Republicana ubicadas en Bagdad a las que la Comisión había designado para su inspección. Esta situación no es totalmente nueva. En el pasado, el Iraq ha impedido a equipos de inspección de la Comisión Especial el acceso a ciertos lugares e instalaciones sobre la base que esos lugares e instalaciones son delicados en términos de la seguridad, la soberanía y el orgullo nacionales del Iraq. Si bien en las ocasiones anteriores finalmente se permitió el acceso de los equipos de inspección a dichos lugares, la diferencia consiste en que ahora, por primera vez, el Iraq no sólo ha impedido en forma tajante el acceso a los lugares en

cuestión sino que también ha insistido en que no autorizará que se lleve a cabo ninguna inspección en instalaciones que el Iraq pueda considerar delicadas en lo que concierne a sus preocupaciones en materia de seguridad y soberanía. Esta disposición del Iraq hacia la Comisión Especial pone en tela de juicio el compromiso del Gobierno del Iraq con la plena aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Mi delegación valora cabalmente las preocupaciones del Gobierno del Iraq en lo que concierne a su soberanía y su seguridad nacional, pero considera que es igualmente importante que el Iraq acate las resoluciones del Consejo de Seguridad. Por ello, mi delegación insta al Gobierno del Iraq a que coopere con la Comisión Especial y permita a los equipos de inspección el acceso inmediato e irrestricto a todos los lugares designados para su inspección. No creemos que el acatamiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad constituya necesariamente una violación de los derechos soberanos del Iraq ni de sus intereses en materia de seguridad nacional. Por el contrario, sería beneficioso que el Iraq coopere con la Comisión Especial y acate las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, ya que de esa manera la Comisión Especial completaría rápidamente su labor y allanaría así el camino para la modificación del régimen de sanciones y, en última instancia, para su levantamiento. De acuerdo con este razonamiento, una posición excesivamente susceptible en lo que concierne a la soberanía y a la seguridad nacional no será, a largo plazo, beneficiosa para el Iraq.

Recientemente el Iraq ha declarado que está dispuesto a trabajar y a cooperar plenamente con la Comisión Especial, sin oponer trabas ni obstáculos, en la tarea de abordar las cuestiones pendientes relativas a los programas de armas biológicas y químicas y a los programas de misiles. Acogimos con beneplácito esa decisión y esa prudencia del Iraq. Sin embargo, las acciones que el Iraq acaba de realizar crean una brecha entre las intenciones que ha declarado y la manera en que dichas intenciones se traducen en acción concreta en el terreno. Mi delegación espera y desea que el Iraq pueda cooperar con la Comisión Especial a efectos de que se puedan aplicar prontamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de que el Consejo de Seguridad pueda así asumir las responsabilidades que le incumben en virtud de las disposiciones pertinentes de dichas resoluciones.

Por los motivos expuestos, mi delegación votó a favor de la resolución que acabamos de aprobar.

El Presidente (*interpretación del árabe*): Agradezco al representante de Botswana las amables palabras que me ha dirigido.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Egipto.

Egipto votó a favor del proyecto de resolución que acaba de ser aprobado. Ello constituye una expresión de la firme posición de Egipto en lo que concierne a la necesidad de que el Iraq acate plenamente todas las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Egipto afirma la necesidad de aplicar todas las disposiciones de dichas resoluciones en lo que concierne al derecho de la Comisión a acceder a los sitios que considere necesario, y a su derecho a inspeccionarlos, a fin de que la Comisión pueda completar su trabajo y cumplir con sus responsabilidades, sobre todo en lo que se refiere a las disposiciones de las resoluciones 687 (1991), 707 (1991) y 715 (1991) del Consejo de Seguridad. En este contexto, mi delegación reafirma que agradece los esfuerzos de la Comisión Especial y de su Presidente, Sr. Rolf Ekeus.

En el más reciente informe de la Comisión Especial se señala que el Iraq ha realizado progresos con miras a la aplicación de las resoluciones relacionadas con la eliminación, la destrucción y la supervisión de las armas de destrucción en masa. En el quinto párrafo del preámbulo de la resolución que aprobamos hoy se hace referencia a este hecho. Sin lugar a dudas, la plena colaboración del Iraq es la única garantía de que la Comisión pueda finalizar su tarea, y es uno de los requisitos para levantar las sanciones impuestas al Iraq y para poner fin al sufrimiento que padece su población como resultado de esas sanciones.

Si bien Egipto acoge con beneplácito el acuerdo concertado entre el Iraq y la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con la aplicación de la resolución 986 (1995), en virtud del cual se permite que el Iraq venda petróleo a fin de obtener fondos que le permitan atender algunas de las necesidades humanitarias de la población iraquí, consideramos que se deben realizar mayores progresos en aras de la aplicación de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, a fin de que se pueda allanar el camino para el levantamiento de todas las sanciones impuestas al Iraq.

Para concluir, mi delegación afirma que el objetivo del llamamiento formulado al Iraq para que respete todas las resoluciones del Consejo de Seguridad no consiste en socavar la soberanía iraquí ni poner en peligro su seguridad nacional.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más oradores. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.